



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Miércoles, 24 de agosto de 1960

Núm. 192

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.351

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas treinta minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Manchoias y D. José M.^a Franco de Espés y Domínguez. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde D. Luis Blasco del Cacho, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Reintegrar a D. Waldo L. Daniel la cantidad que se indica, como satisfecha de más por el importe de daños causados.

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

Conceder una prórroga de treinta días a D. Emilio Izquierdo Fuertes para la terminación de las obras de alcantarillado

para el desagüe del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñaflor.

—Conceder una prórroga de sesenta días a D. Julián Moliner García para la terminación de las obras de abastecimiento de agua del lavadero, matadero y fuente pública del barrio de Peñaflor.

—Prorrogar los contratos de entretenimiento y conservación de alumbrado público de los barrios de Monzalbarba y Alfocea, Peñaflor, San Juan de Mozarrifar y Peñaflor, desde el 1.º de enero al 31 de diciembre del presente año.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de pavimentación de acera frente al número 9 de la calle de San Juan de la Cruz, por la cantidad de 12.053'96 pesetas.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 480.554'09 pesetas, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de María Agustín (segundo tramo), con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Adjudicar a D. Ignacio Bueno Giménez el derribo de las casas números 7 y 9 de la calle de Monserrate y 45 de la calle del Sepulcro (núm. 2 acceso calle Pallaruelo), en la cantidad y condiciones que se indican en el dictamen.

—Adjudicar el derribo de las casas números 5, 7 y 14 de la calle del Garro a favor de D. José Bodi Salvia, en las condiciones que se determinan.

—Celebrar nueva subasta para concertar la compra-venta del coche marca "Simca", matrícula Z-8998, propiedad de esta Corporación.

—Autorizar a D. José Almerge Abadía para construir agüeras a fin de utilizar balsete existente en carretera de Villamayor.

—Dar de baja en el canon de cultivo de las parcelas que se indican de los montes de Peñaflor, que disfrutaba don Clemente Lostres Marcén.

—Que cause baja D. Mariano Blanco Solán en el disfrute a canon de 50 metros cuadrados de terreno en Villamayor.

—Conceder a canon tierra de cultivo en el barrio de Juslibol a D. Constanancio Galdeano Navarro.

—Rebajar la ficha de cultivo correspondiente a D. Lorenzo Espiáu Altarriba en el monte de Peñaflor.

—Devolver a los propietarios de la casa número 46 de la calle de Sobrarbe las cantidades retenidas por indemnización de inquilinos.

—No tomar en consideración instancia de D. Santiago Garcés Mainar sobre requeri a D. Florencio Escartín Cajal para que abone al primero el importe de los daños causados en parcela de su propiedad, por no ser este asunto de competencia municipal.

—Desestimar solicitud de D. Miguel Labordeta Subías sobre reparación de la tapia que circunda el solar de la calle de Murallas Romanas, de que por el Ayuntamiento se lleven a cabo dichas obras, ya que a partir de 1.º de enero de 1960 es obligación del solicitante reparar por su cuenta dicho muro y su conservación en perfecto estado.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.^a Teresa Mompeón Rigabert, viuda del que fue guardallaves, jubilado, D. Manuel Soria.

—Conceder a D.^a Resurrección Barón de Prat la pensión reglamentaria como viuda del que fue guardia urbano, jubilado, D. Aurelio Casanova.

—Jubilación por imposibilidad física al peón jardinero D. Joaquín Mainar Pascual,

asignándole el haber jubilatorio anual de 18.612'35 pesetas.

—Modificar el apartado 2.º del acuerdo municipal de la Comisión Permanente de 16 de diciembre de 1959, que jubiló a D. Pedro Modrego Felipe, camillero de la Casa de Socorro, en el sentido de señalar como cuantía del haber jubilatorio, asignando la cantidad de 20.765'73 pesetas.

—Jubilación por imposibilidad física al ordenanza de la Casa Consistorial D. Florencio Foronda Abadía, asignándole el haber pasivo anual de 26.980'78 pesetas.

—Dar la conformidad a la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes de cabos del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer una plaza de fontanero.

—Abonar la nómina de horas extraordinarias devengadas por el personal del Negociado de Estadística en la labor de la confección del censo de requisición militar, por un importe de 6.796'25 ptas.

—Conceder la gratificación que se indica en el dictamen al personal que ha intervenido en la vacunación antipolio.

—Abonar a D. Moisés Pascual Alonso, guarda del Parque, procedente de la Agrupación Temporal Militar, la gratificación por casa-habitación que figura consignada en presupuesto para el personal de este Servicio.

—Modificar el acuerdo de la Permanente de 3 de abril de 1957 por el que se concedía gratificación mensual de 2.050 pesetas, por su colaboración en los trabajos extraordinarios de ayuda familiar, en el sentido de que dicha gratificación se eleve a 2.450 pesetas mensuales, a repartir entre el personal del Negociado de Personal.

—Abonar 899 pesetas, importe del título de Maestra de primera enseñanza, a favor de D.ª Carmen Aliaga Lázaro.

—Llevar a cabo diversas obras de reparación en la escuela "Juan-José Lorente", por las siguientes cantidades: pesetas 29.577'54, 5.700 y 8.092'55.

—Reponer las placas rotuladoras de varias calles del sector de la Gran Vía que se hallan deterioradas.

—Quedar enterada del fallecimiento del peón de Jardines D. Mariano Martínez Hernández.

—Aprobar las cuentas justificadas que formulan la Superiora de la Casa de Amparo, encargado del Albergue Municipal y Directora de las escuelas "Patricio Borrobio" y Cantarranas, para atenciones de las mismas.

—Aprobar los cargos de la Agencia Ejecutiva números 452, 1.226, 1.316, 1.398, 1.667, 995, 1.165, 1.289, 751, 1.050, 889, 509, 510, 347 y 358.

—Quedar enterada de un oficio del Ilus-

trísimo Sr. Delegado de Hacienda agradeciendo el pésame que se le transmitió con motivo de la muerte de D. Santiago Claver de Salas (q. e. p. d.), ocurrida en accidente de automóvil.

—Hacer constar en acta la satisfacción de todos los miembros del Ayuntamiento por haber sido concedida al Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, como reconocimiento a sus acertadas gestiones y gran interés en la aprobación del proyecto del nuevo edificio para los Juzgados en nuestra ciudad, y felicitarle muy cariñosamente.

Se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1960. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 1.351

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada en el día 24 de febrero de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primer convocatoria, siendo las trece treinta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas y D. José María Franco de Espés Domínguez; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Teniente de Alcalde señor Blasco del Cacho excusó su falta de asistencia por hallarse ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Abonar las dietas reglamentarias a los miembros del Tribunal que ha juzgado el concurso para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

—Nombrar lector de contadores con carácter accidental a D. José-Antonio Faci Martín.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Adjudicar a D. Julián Antolín Tejero las obras de abastecimiento de agua de la calle Porter, entre la de San Eloy y la vía del ferrocarril, por la cantidad de pesetas 62.441'98, y con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña al expediente.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó D. José María Tafalla Cristóbal como adjudicatario de las obras de insta-

lación de alumbrado público en las viviendas protegidas del Camino Puente Virrey.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de urbanización de la prolongación de la calle de Unceta.

—Recibir definitivamente las obras de construcción de un lavadero público en el barrio de Monzalbarba.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Pedro Cerbuna.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de reforma del pavimento de la calle de Jesús, entre la Avenida de Cataluña y la calle Estación.

—Abonar a D. Andrés Pérez la cantidad de 4.050 pesetas por las obras de entretenimiento y conservación del alumbrado público del barrio de Villamayor durante los meses de marzo a diciembre del pasado año.

—Abonar a D. Pedro Pérez Calvera la cantidad de 950 pesetas por las obras de entretenimiento y conservación del alumbrado público del barrio de Casetas durante los meses de noviembre y diciembre del pasado año.

—Adjudicar a D. Felipe Santaflorentina López de Oñate las obras de nueva alineación del Paseo de María Agustín y la calle de Santa Lucía por 61.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se une al dictamen.

—Llevar a cabo por obreros municipales las obras de instalación eléctrica necesarias en el colector de la Plaza de Lanuza, que importan 12.395 pesetas.

—Modificar lo dispuesto en la segunda de las condiciones señaladas para la cesión del uso de un solar de propiedad municipal existente en la calle del Azoque a D.ª Dolores Asenjo, en el sentido de que debe comenzar el pago del arriendo en el próximo mes de marzo.

—Considerar modificada, con efectos desde 1.º de octubre último, y al efecto de la liquidación del canon del año de 1959-60, la calificación de la parcela 177, polígono 46, del parcelario del monte "Realengo de Villamayor", concedida a D. Esteban Sacacia Pérez.

—Autorizar a D. Jesús Escota Monforte para proceder al descepa de una parcela que tiene concedida a canon en el monte "Realengo de Peñaflo" a fin de acondicionarla para el cultivo de cereales, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Constancio Lamarca Casáu que interesa se le conceda terreno para pastos en el camino de Juslibol, por no estimarlo conveniente.

—Devolver a D. Pedro Lázaro Obón el depósito que tiene constituido para responder de la concesión administrativa de ocupación de vía pública con un kiosco en Puente Trece de Septiembre, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Devolver a D. Agustín, D. Raúl y D. Adolfo Escartín Pérez el depósito que constituyeron para responder de la concesión administrativa de ocupación de vía pública con un kiosco en el Paseo de María Agustín, así como anular los recibos que se indican.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de una plaza de auxiliar de servicio en el Monte.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de portera de escuelas.

—Excluir de la lista de aspirantes de la oposición de ayudantes de matarife a D. Manuel Miranda Giménez.

—Conceder a D.^a Concepción Gonzalo Chércoles, viuda del que fué cobrador de Depositaria D. Lucio Bonilla, la pensión reglamentaria de 8.707'45 pesetas anuales.

—Jubilación por imposibilidad física a D. Francisco Gil Estrada, pesador de la Policía Sanitaria de Abastos, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de 26.596'31 pesetas y declarar vacante la plaza que resulta para ser provista en forma reglamentaria.

—Jubilación por imposibilidad física a D. Fernando Sáez, camillero de la Casa de Socorro, asignándole el haber pasivo anual de 28.211'82 pesetas y declarar vacante la plaza que resulta para ser provista en forma reglamentaria.

—Jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria al guardia municipal D. Mariano Guillén Alastruey, asignándole el haber pasivo anual de 24.101'01 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta, que será provista en forma reglamentaria.

—Jubilación forzosamente por edad al Médico titular del barrio de Casetas D. José María Moreno Rubio, en la forma que se refleja en dictamen.

—Jubilación forzosamente por edad al peón de aguas D. César-Cirilo García Domínguez, asignándole el haber pasivo anual de 9.000 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta, que se amortizará con efectos económicos a partir de 1.º de enero de 1961.

—Ceder a la Delegación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza, en el barrio de Garrapiniellos, el local construido para Alcaldía en el mismo.

—Efectuar diversas modificaciones en la clasificación de las subvenciones concedidas por esta Corporación, en la forma que se indica en el dictamen.

—Rectificar la numeración de la calle de San Vicente Mártir en la forma que se señala en el dictamen.

—Editar las conferencias que se pronunciaron durante el I Congreso Nacional de Casas de Aragón.

—Dar el número 9 de la calle León XIII a la casa propiedad de D. Jesús Marco Coduras.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el mes de enero.

—Conceder una subvención de 6.000 pesetas al Club Arenas, S. D., por la carrera pedestre XIX Copa de San Valero.

—Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Congreso Diocesano de Apostolado Seglar.

—Realizar diversas reparaciones en la escuela "Cándido Domingo" por un importe de 19.285'60 pesetas.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan D. Carmelo Zaldívar, Oficial Mayor de la Corporación, y el Director del grupo escolar "Menéndez y Pelayo".

—Aprobar un escrito presentado por la Alcaldía, por motivos de urgencia, proponiendo se estudie la realización de una campaña de propaganda de nuestra ciudad, mediante señalización en las carreteras alluentes a Zaragoza, anuncios, folletos y celebración de festivos que atraigan corrientes turísticas a nuestra ciudad.

Y se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1960. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.429

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 22 al 28 de agosto (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,

Acelgas, 1'80.

Repollitos, 2.

Cebollas, 3.

Tomates, 5.

Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 20 de agosto de 1960.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.426

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 18 de agosto actual han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego de la Presa de Pina, redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), que comprende los siguientes tipos:

Regadíos

Pina de Ebro, 120 pesetas año y hectárea.

D. Antonio Salvador, 120 pesetas año y hectárea.

Huerta de Ebro en Fuentes de Ebro, 120 pesetas año y hectárea.

Quinto y Talavera, 120 pesetas año y hectárea.

Ginel, en Fuentes de Ebro, 120 pesetas año y hectárea.

El Burgo de Ebro, 120 pesetas año y hectárea.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1961 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de agosto de 1960.— El Ingeniero Director. — P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, Pedro A. Ibarra.

SECCION SEXTA

Núm. 4.421

LOBERA DE ONSSELLA

Subasta de obras

Transcurrido el décimo día hábil desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provin-

cia, tendrá lugar la celebración de la subasta para la adjudicación de las obras de captación y conducción de aguas de esta localidad, por haber quedado desierta la primera, anunciada en el "Boletín Oficial" número 176, cuyo anuncio tiene pleno vigor, sin otra modificación que la que se destaca en el presente.

Lobera de Onsella, 18 de agosto de 1960.—El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 4.398

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de julio último finado, acordó celebrar concurso-subasta para el arrendamiento de la finca "El Soto del Otro Lado", aprobando el oportuno pliego de condiciones en sesión de 14 del corriente mes.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Osera de Ebro, 17 de agosto de 1960. El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 4.419

TAUSTE

Cumpliendo el requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso acordado para la adjudicación de la recaudación afianzada de los siguientes recursos municipales:

1. Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
2. Arbitrio sobre el consumo de carnes.
3. Derecho o tasa sobre Matadero municipal.
4. Derecho o tasa sobre conducción de carne.
5. Derecho o tasa sobre reconocimiento de pescados.
6. Derecho o tasa sobre inspección de frutas.
7. Derecho o tasa sobre venta ambulante.
8. Derecho o tasa sobre saca de materiales de construcción.
9. Derecho o tasa sobre puestos en vías públicas.

10. Derecho o tasa sobre ocupación de vía pública con escombros y materiales de construcción.

11. Contribución de usos y consumos.

12. Arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.

13. Arbitrio sobre velocipedos.

14. Arbitrio sobre rodaje y arrastre.

15. Tasa por recogida de basuras.

16. Tasa por deslinde y amojonamiento.

17. Recibos del servicio de aguas.

18. Vertido y alcantarillado.

19. Arbitrio sobre perros.

20. Arbitrio sobre pozos negros.

21. Rentas de inmuebles urbanos.

22. Rentas de inmuebles rústicos.

23. Aprovechamiento de bienes comunales.

24. Repercusión de contribución rústica.

25. Arbitrio sobre riqueza rústica.

26. Arbitrio sobre riqueza urbana.

27. Cualquier otro recurso, no comprendido en los apartados anteriores, que el Ayuntamiento acuerde encargar la cobranza al adjudicatario de la gestión afianzada.

Las cantidades afianzadas corresponden a los siguientes conceptos:

1. Arbitrio sobre el consumo de bebidas, 8.000 pesetas.
2. Arbitrio sobre el consumo de carne, 81.000 pesetas.
3. Derecho o tasa de Matadero municipal, 45.000 pesetas.
4. Derecho o tasa por conducción de carne, 23.000 pesetas.
5. Derecho o tasa sobre reconocimiento de pescados, 10.000 pesetas.
6. Derecho o tasa sobre inspección de frutas y verduras, 4.500 ptas.
7. Derecho o tasa sobre venta ambulante, 2.110 pesetas.
8. Derecho o tasa sobre materiales de construcción, 10.000 pesetas.
9. Derecho o tasa sobre puestos en vías públicas, 1.000 pesetas.
10. Derecho o tasa sobre ocupación vía pública con escombros y materiales de construcción, 4.500 pesetas.

En los conceptos señalados con los números 11 al 27, la cantidad afianzada alcanzará el 80 por 100 del importe del cargo a ingresar dentro del período voluntario de cobranza, determinado con arreglo al Estatuto de Recaudación y al artículo 260 del Reglamento de Haciendas Locales, cuyo afianzamiento durará tres años, prorrogable por anualidades hasta cinco en total, al cabo de los cuales el Ayuntamiento dispondrá nuevamente a contratación del servicio o su gestión directa, conforme mejor convenga a los intereses municipales.

El premio de cobranza será el 2% en todas las cantidades que se ingresen por los conceptos enumerados.

En los ingresos enumerados del 1 al 10, se ingresará mensualmente, y por adelantado, la dozava parte de la cantidad anual afianzada. En los primeros cinco días del mes siguiente, el Recaudador presentará, en relación con su contabilidad y documentos cobratorios, matrices, etc., un estado demostrativo de los ingresos reales logrados por cada concepto de los diez indicados referidos al mes anterior, ingresando las cantidades que excedan de los importes afianzados sobre los cuales percibirá el 2 por 100 del premio de cobranza más el 0,25 por 100 de sobrepremio por el exceso recaudado. Caso de resultar inferior lo recaudado a la cantidad mensual afianzada no procederá devolución alguna.

En los conceptos enumerados del 11 al 27, se concederá asimismo un sobrepremio de 0,25 por 100 por las cantidades que se ingresen dentro del período voluntario de cobranza por encima del 80 por 100 afianzado.

La fianza provisional asciende a 80.000 pesetas. La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el doble de la provisional.

Las plicas conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo del pie y reintegradas con póliza de 6 pesetas y un sello municipal de igual cantidad, con el resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración de no hallarse incurso en alguno de los casos que cita el párrafo tercero del artículo 734 de la Ley de Régimen Local y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, con las sugerencias que autoriza el artículo 40-2.º del mismo, se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a su apertura que tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El Ayuntamiento, con arreglo al artículo 315 de la Ley, y 15 y 40, regla 5.ª, del Reglamento, acordará la adjudicación a favor de la persona o entidad cuya proposición considere más ventajosa, atendiendo al conjunto de circunstancias que diga relación con el servicio.

Tauste, 20 de agosto de 1960. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la contratación de la recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de diversos recursos municipales del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), se compromete a realizar el servicio, con sujeción absoluta al citado pliego, afianzando los ingresos con arreglo a las siguientes cantidades:

1. Arbitrio sobre el consumo de bebidas, pesetas.
2. Arbitrio sobre el consumo de carnes, pesetas.
3. Derecho o tasa sobre Matadero municipal, pesetas.
4. Derecho o tasa sobre conducción de carnes, pesetas.
5. Derecho o tasa sobre reconocimiento de pescados, pesetas.
6. Derecho o tasa sobre inspección de frutas, pesetas.
7. Derecho o tasa sobre venta ambulante, pesetas.
8. Derecho o tasa sobre saca de materiales de construcción, ptas.
9. Derecho o tasa sobre puestos en vía pública, pesetas.
10. Derecho o tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros o materiales de construcción, pesetas.

Ingresos relacionados con los números 11 al 27, ambos inclusive, de la base 1.ª, al por 100, a ingresar dentro del primer periodo de cobranza.

Por la recaudación en periodo voluntario percibirá:

El por 100 de toda cantidad ingresada, más el por 100 de las cantidades que ingrese en periodo voluntario por encima de las cantidades afianzadas por los ingresos enumerados del 11 al 27 de la base 1.ª, y el ... por 100 de las cantidades ingresadas sobre los importes afianzados de los ingresos enumerados del 1 al 10 de dicha base.

(Fecha y firma.)

* * *

Núm. 4.420

TAUSTE

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de julio último, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras siguientes:

a) Proyecto de pavimentación de aceras y urbanización de la Avenida del 18 de Julio; presupuesto de contrata, 1.359.491'40 pesetas.

b) Proyecto de pavimentación de las calles Pasaje de San Pedro, San Martín y Escultor Joli; presupuesto de contrata, 226.466'05 pesetas.

c) Proyecto de pavimentación de la calle del Padre Conget; presupuesto de contrata, 37.287'06 pesetas.

d) Proyecto de pavimentación de las calles Obispo Supervia y Vieja Guardia; presupuesto de contrata, pesetas 316.028'99.

Total por lo que se subastan los cuatro proyectos, 1.939.273'50 ptas.

El tipo de subasta de los cuatro proyectos en junto es de pesetas 1.939.273'50, no admitiéndose proposiciones mayores de esta cantidad.

Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en los plazos previstos en los pliegos de condiciones facultativas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados, durante los días y horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para poder presentar pliego en esta subasta se fija en la cantidad de 38.785'50 pesetas y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar el 4 por 100 al precio del remate.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y se prestarán indistintamente en metálico, en valores del Estado o cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegrándolas con timbre del Estado de 6 pesetas y un sello municipal de igual cuantía; se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en el que también habrán de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones; en el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la contratación de pavimentación de aceras y urbanización de la Avenida del 18 de Julio,

y pavimentación de las calles Pasaje de San Pedro, San Martín y Escultor Joli; calle del Padre Conget; Obispo Supervia y Vieja Guardia, de la villa de Tauste."

El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante los días expresados, cerrándose dicho plazo a las trece horas del último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al último correspondiente al plazo de presentación de las mismas; se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y se desarrollará con sujeción a lo que determinan los artículos 33 al 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de estas obras se satisfará, con cargo al presupuesto extraordinario, por la Depositaria municipal mediante certificaciones mensuales aprobadas por el Ayuntamiento, que expedirá el Director facultativo con relación al trabajo realizado en el mes anterior. La obra, así certificada, se valorará con arreglo a los precios de contrata, o sea aplicando a los de cada presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate en cada uno de los cuatro proyectos que comprende esta subasta.

No se necesita autorización superior para la validez del contrato a que se refiere esta subasta, y se dispone de crédito suficiente en el referido presupuesto extraordinario, formado y aprobado al exclusivo fin de ejecución de las obras de los proyectos mencionados.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones jurídico-administrativas no se produjo reclamación alguna.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente, remate, impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que pudiera ocasionar este acto y procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales competentes comprendidos en el artículo 12 de la Reglamentación citada.

Tauste, 18 de agosto de 1960. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Modelo de proposición

D., que vive en, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta en pública licitación, se compromete a ejecutar las obras del proyecto de pavimentación de aceras y urbanización de la Avenida del 18 de Julio en la cantidad de (en letra) pesetas; las del proyecto de pavimentación de las calles de Pasaje de San Pedro, San Martín y Escultor Joli, en la cantidad de (en letra) pesetas; las del proyecto de pavimentación de la calle del Padre Conget, en la cantidad de (en letra) pesetas; las del proyecto de pavimentación de las calles Obispo Supervia y Vieja Guardia, en la cantidad de (en letra) pesetas. Dichas obras serán ejecutadas, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en las cantidades referidas, y cuyo importe total asciende a la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompañan a esta proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados con el pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha, y firma del licitador.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.395

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en ejecutoria de causa seguida en este Juzgado al número 107 de 1958, sobre imprudencia, contra Mariano Arbó Benac, vecino que fué de Zaragoza (Paseo Ruiseñores, número 37, "Villa Alta"), y cuyo paradero se desconoce, se le requiere por medio de la presente cédula a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la cantidad de 250.000 pesetas a los herederos de D. Ricardo Ibarra Lá-

zaro, y la suma de 28.000 pesetas a la "Compañía Española de Deshidratación Agrícola", S. A., como indemnización de perjuicios, bajo apercibimiento de acordar lo procedente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.410

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 224 de 1960, sobre estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Francisco Miralles Puchol, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.427

JUZGADO NUM. 4

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en funciones en el Juzgado número 4 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 262 de 1959, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancias del Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra la herencia yacente de D.^a Dominica Bailo, en cuyos autos he decretado por segunda vez la subasta de los bienes que fueron objeto de hipoteca, para lo que he designado el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, para lo cual se da por reproducida la relación de bienes objeto de remate, insertados en el edicto de primera subasta publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 175, de fecha 3 del actual, cuyos valores se entenderán rebajados, a efectos de esta segunda subasta, en un 25 por 100 de su valoración, y haciéndose extensivos a este segundo remate los demás requisitos en tal

edicto contenidos. Los bienes se hallan depositados en la casa número 61 de la calle de Pignatelli, de esta ciudad, en su planta baja.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.401

CARINENA

D. José-Maria Zaragoza Ortega, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en carta orden dimanante de la causa seguida por este Juzgado bajo el número 2 de 1959, por el delito de lesiones, contra Antonia Mata Gracia, vecina de Paniza, y en virtud de lo acordado por proveído dictado en el día de hoy, se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca que fué embargada como de la pertenencia de dicha procesada en la pieza de responsabilidad civil de la propia causa, y que consiste en la siguiente:

Una viña de mil cepas, sita en el término municipal de Paniza y paraje conocido por "La Paridera", de una extensión aproximada de 50 áreas de cabida, que linda: Al Norte, con Angel Gracia; al Sur, Mariano Higuera; al Este, Manuel Garcia, y al Oeste, con Mariano Higuera. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

La subasta de dicha finca tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de la finca que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Por último, se hace constar que los títulos de propiedad de la referida finca no han sido presentados ni se ha suplido su falta, por no aparecer inscrita a nombre de la procesada ni de persona alguna, tal como se describe, según la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Daroca, y sin cuyos títulos deberán conformarse los que

deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a exigirlos.

Dado en Cariñena a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-María Zaragoza. — El Secretario, P. Moreno.

Núm. 4.411

DAROCA

D. José-Luis Manzanares Samaniego, Juez de instrucción de Daroca (Zaragoza);

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria contra D.^a María Benedicto Blasco, y dimanante del sumario 52 de 1959, seguido en este Juzgado contra Emilio Sáuco Martínez, de Daroca, sobre daños por imprudencia, se ha acordado por providencia de esta fecha, en dicho asunto, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de dicha responsable civil subsidiaria, que después se dirán, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes, debiendo conformarse con los títulos de propiedad existentes en esta Secretaría.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 % del valor de los bienes, o acreditar haberla consignado en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, habiéndose señalado para el acto del remate, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1960, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Un solar de casa sito en la calle Baja de Balconchán, sin número, que linda: Por la derecha, Toribio Lechón y Emiliano Martín; izquierda, Antonio Catalán; espalda, Emiliano Martín, y al frente, calle de situación. Valorado en 1.000 pesetas.

Dado en Daroca a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Luis Manzanares. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.422

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 171 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Felicísimo Vaquero Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predica-

dores, núm. 56, segundo izquierda), el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.423

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 300 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Avelino Arenas Seller, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 8 de septiembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por supuesta estafa.

Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.324

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 316 de 1960 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1960. El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Sánchez Lozano, como perjudicado, y James W. Barnett, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado James W. Barnett a la pena de 15 pesetas de multa, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 200 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.413

Academia General Militar

SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Jefatura Administrativa

El próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Proyecciones y ante la Junta Económica de esta Academia, se celebrará concurso para la adquisición de telas con destino al equipo de Caballeros cadetes.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en las oficinas del Servicio, a cualquier hora hábil.

El "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército publica detalle de telas a adquirir y precios límites.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 16 de agosto de 1960.— El Comandante Jefe administrativo.

Núm. 4.419

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aranda de Moncayo

El Presidente del Gremio Fiscal hace saber a todos los interesados que se encuentran expuestas al público las listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza correspondiente al año 1959 y que ha de satisfacerse en virtud de concierto a la Excm. Diputación Provincial.

Aranda de Moncayo, 13 de agosto de 1960.—El Presidente del Gremio, Crescencio Ruiz Caballero.

Núm. 4.402

Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas de Bisimbre y Agón

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria

para el día 11 del próximo mes de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, teniendo lugar dicho acto en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1961.
- 3.º Examen de la memoria semestral del Sindicato.
- 4.º Elección del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar a los que cesan en su cargo en el Sindicato y Jurado, respectivamente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 13 de agosto de 1960.—El Secretario, José María Royo Siués.—El Presidente, Luis Sarria.

Núm. 4.421

Comunidad de Regantes del Río Riguel, de Ejea de los Caballeros

Convocatoria

Se convoca a Junta general para el día 25 de septiembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y once y media del mismo día en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, a todos los partícipes de la Comunidad, para dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 52 de las Ordenanzas.

Ejea de los Caballeros, 18 de agosto de 1960.—El Presidente, Félix Campos Gallizo.

Núm. 4.415

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Jiloca

Esta Hermandad Sindical celebrará Asamblea plenaria el día 28 de los corrientes, a las quince horas en

primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Tomar acuerdos relativos a la rectificación de curvas y enderezamiento del río Jiloca en este término municipal.

Se cita de comparecencia a dicha Asamblea a todos los encuadrados en esta Hermandad.

Fuentes de Jiloca, 16 de agosto de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Elias Aldea.

Núm. 4.427

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Grisel

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este pueblo de Grisel (Zaragoza);

Hace saber: Que habiéndose formado por el Cabildo de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos el reparto del guarderío y demás gastos para sostenimiento de la misma correspondiente al ejercicio de 1960, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurridos otros quince días, se procederá al cobro del mismo en un solo recibo para cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Grisel, 18 de agosto, de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Angel Magallón.

Núm. 4.427

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este pueblo de Grisel;

Hace saber: Que habiendo sido perfeccionado y aprobado por el Cabildo de esta Hermandad un reparto suplementario para terminar de pagar la cantidad comprometida en su día por

la Asamblea plenaria por todas y cada una de las fincas enclavadas dentro del monte "La Diezma" y que en el deslinde último no fueron reconocidas como de propiedad particular, y ser necesario este reparto para terminar de pagar la cantidad extraída del Banco para los fines de todos conocidos, por no haber sido suficiente la cantidad del primer reparto, ya que no han pagado varios de los que tienen las fincas por buenas, el referido reparto se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por plazo ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Grisel, 17 de agosto de 1960.—El Jefe de la Hermandad: P. O., (ilegible).

Núm. 4.427

GREMIO FISCAL

Aprobada por la Junta de Reparto la lista cobratoria del arbitrio provincial sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y de esta Hermandad durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse recursos de agravios ante la Junta Gremial, en la forma prevista en los artículos 245 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Grisel, 18 de agosto de 1960.—El Presidente, Lucio Zueco.

Núm. 4.424

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Salillas de Jalón

En el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones estará expuesto en esta Hermandad de Labradores el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1959.

Salillas de Jalón, 19 de agosto de 1960.—El Presidente del Gremio, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectúan en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.